



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 47

1 de septiembre de 2022

SUMARIO. Pág. 4007

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000004-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la superación de anualidades, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111, apartado 2, y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2001, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022.

4017

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a lo que ha llevado a la Junta de Castilla y León a publicar de manera abierta las geometrías de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León y a la valoración



	<u>Páginas</u>
de los posibles riesgos que comporta hacer pública la localización, geometrías, tipología y adscripción cultural de todos los yacimientos arqueológicos de la Comunidad.	4030
POC/000005-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa al esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público del área de salud del Bierzo en los últimos 20 años.	4032
POC/000006-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes.	4034
POC/000007-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a peste porcina africana en Castilla y León.	4036
POC/000008-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la supresión del paso a nivel situado en el término municipal de Viana de Cega (provincia de Valladolid) sobre la línea férrea Madrid-Hendaya.	4038
470. Propositiones No de Ley	
PNL/000170-01	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de	



Páginas

España, y en concreto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a fin de que retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos y representantes del sector del transporte público por carretera a fin de elaborar un nuevo mapa, para su tramitación ante el Pleno.

4040

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la creación de un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice la soberanía energética de la nación española; a promover la derogación de todas las leyes climáticas; a fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear; a la derogación inmediata del *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural*; y a poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas que existan actualmente en España, para su tramitación ante el Pleno.

4043

PNL/000172-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a complementar con recursos propios un 20 % la reducción del precio para los abonos transporte prestados por nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

4047

PNL/000173-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría de conjunto etnológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

4050



Páginas

PNL/000174-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder, en el primer proceso de selección oportuno, a la aprobación de la implantación del ciclo formativo de Grado Medio denominado Técnico en Producción Agroecológica, a instaurar en el IES "Santa María de Carrizo" del municipio de Carrizo de la Ribera, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

4052

PNL/000175-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en las fechas en que se produzca un incremento de población durante el periodo estival, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4054

PNL/000176-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a desbloquear el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de la zona de Las Hervencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4056

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar partidas económicas anuales para colaborar con los ayuntamientos de las ciudades de la Comunidad declaradas por la Unesco Ciudades Patrimonio de la Humanidad con el fin de instalar la fibra óptica y soterrar el cableado aéreo existente en sus cascos históricos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

4058

PNL/000178-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad del dolor en el Complejo Hospitalario de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4060

PNL/000179-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Ávila de una unidad de ictus, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4063



Páginas

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a crear, de acuerdo con las diputaciones provinciales, una línea de subvenciones a ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la Comunidad Autónoma para el apoyo al comercio rural mínimo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

4065

PNL/000181-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar cada año antes del 31 de marzo la declaración de deportistas, entrenadores y jueces de alto rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

4067

PNL/000182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de funcionarios interinos en puestos reservados a funcionarios de Administración local que no están provistos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule la selección de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

4070

PNL/000183-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a los servicios de refuerzo de limpieza en los centros educativos públicos en los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

4073

PNL/000184-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, tanto la gestión como la prestación de todos los servicios de la nueva residencia de mayores del barrio de Puente



Páginas

Ladrillo (Salamanca), sean prestados por empleadas y empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 4077

PNL/000185-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que la Asociación Salmantina contra el Bullying y el Ciberbullying sea incluida como miembro del Observatorio de Castilla y León en la Sección de Convivencia Escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4079

PNL/000186-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar los daños ocasionados por los incendios surgidos en Losacio, Roelos de Sayago y en Figueruela de Arriba y a establecer líneas de ayudas directas a los afectados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 4083

PNL/000187-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sea considerado como tal cuando exista un desfase curricular de un curso, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4085

PNL/000188-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a hacer pública de forma inmediata la evaluación intermedia comprometida para 2019 del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, así como a realizar la evaluación final de este plan, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4087



Páginas

PNL/000189-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar antes de finalizar 2022 la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan, y, una vez realizada esta evaluación, remitir una copia de la misma a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

4091

PNL/000190-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/cafeeterías y bares especiales en los municipios de menos de 1.000 habitantes para que sean unificadas en una sola categoría y exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

4094

PNL/000191-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid de la red complementaria local antes de que finalice el año 2023, y a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

4097

PNL/000192-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera



Páginas

autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023, así como a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 4100

PNL/000193-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente una nueva convocatoria autonómica de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación y a comprometerse a que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se realizarán con periodicidad anual y siempre en el mismo mes de cada año, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4102

PNL/000194-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente una nueva convocatoria autonómica de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador y a comprometerse a que las convocatorias autonómicas de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador se realizarán con periodicidad anual, siempre en el mismo mes de cada año, y a que el número de contratos que se realizarán con cargo a las mismas no será inferior a cien, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4105

PNL/000195-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente en Salamanca como bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica una vez se reciba la correspondiente solicitud por parte del Ayuntamiento de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 4108

PNL/000196-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María



	<u>Páginas</u>
Isabel Gonzalo Ramírez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a implementar una línea de ayuda a las entidades locales titulares de transporte urbano para financiar el 30 % del billete, que unido al 30 % del Gobierno se quedará en un 60 %, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.	4110
PNL/000197-01	
Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al empleo de los inmigrantes en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.	4112
 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS	
730. Junta de Portavoces	
JP/000005-01	
Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.	4114
 750. Comisiones	
COM/000004-02	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas.	4116
COM/000007-03	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas.	4118
COM/000008-03	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas.	4120
COM/000009-03	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas.	4122
COM/000010-02	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad. Altas y bajas.	4124
COM/000011-03	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas.	4126



	<u>Páginas</u>
COM/000012-04	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación. Altas y bajas.	4128
COM/000013-04	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.	4130
 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES	
820. Personal	
OPER/000060-03	
Convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación de doña María Teresa González Escudero como vocal en sustitución de doña Piedad García-Escudero Márquez.	4132



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000004-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la superación de anualidades, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111, apartado 2, y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2001, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la superación de anualidades, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111, apartado 2, y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2001, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente la superación de anualidades en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
12/05/2022	2027	1139725,82

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del arrendamiento de vehículos destinados a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.



SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León ha autorizado la superación de anualidades en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
30/06/2022	2027	33753,77

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la contratación de la asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de la ejecución, coordinación de seguridad y salud y supervisión medioambiental de las obras incluidas en el proyecto de adecuación del proyecto existente de finalización de las obras de urbanización de la Fase I del Parque Tecnológico de Burgos y sus infraestructuras asociadas en Cardeñajimeno (Burgos).



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas o en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	01.03.921A01.22706.0	74,70%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la prórroga del contrato de servicio de asistencia técnica y montaje de actos institucionales y mantenimiento de los equipos audiovisuales y sistemas multivisión.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.02.261A01.61109.9	80,29%
	2024	04.02.261A01.61109.9	81,67%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de la obra de construcción del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.08.456A01.670.00.2	71,42%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales y otras mejoras del medio natural en 893,31 ha de montes de utilidad pública correspondientes a diecisiete términos municipales de las Comarcas de Aranda de Duero y Lerma (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.08.456A01.670.00.7	70,60%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales en 280 ha y otras mejoras del medio natural en trece municipios de las Comarcas de San Leonardo y Navaleno (Soria).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.08.456A01.670.00.6	70,88%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del servicio de retén de maquinaria y trabajos de repaso de cortafuegos para la extinción de incendios forestales en la provincia de Segovia.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.05.491A01.64001	91,63%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de las anualidades del contrato de servicio de desarrollo de *software* sobre los sistemas de información corporativos de administración electrónica implantados en la Administración de Castilla y León, durante el periodo 2021-2023, cofinanciado con FEDER. Lote 3: pruebas *software*.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	05.22.491A02.20600.0	117,17%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de la cesión de uso de licencias de doble factor de autenticación de empleados de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	07.02.322A02.62100.5	81,99%
	2024	07.02.322A02.62100.5	66,66%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización del control de calidad de las obras de construcción por sustitución del Instituto de Educación Secundaria «Vía de la Plata» en Guijuelo (Salamanca).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.09.131A01.64100.0	107,41%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del servicio que tiene por objeto el programa de autoprotección de Castilla y León 22/23.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.07.456B01.601.01.3	127,98%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la restauración ambiental de los espacios mineros afectados por el Plan de cierre de la minería no competitiva, en los términos municipales de Torre del Bierzo y Villagatón (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.07.456B01.601.01.3	400,47%
	2024	04.07.456B01.601.01.3	341,83%
	2025	04.07.456B01.601.01.3	193,10%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S.M.E., M.P.



(TRAGSA) de la restauración ambiental de la explotación a cielo abierto Gran Corta de Fabero (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.07.456B01.601.01.3	536,54%
	2024	04.07.456B01.601.01.3	507,40%
	2025	04.07.456B01.601.01.3	301,66%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la restauración ambiental de los espacios mineros en explotaciones de carbón en Tremor de Arriba, afectados por el Plan de cierre de la minería no competitiva, T.M. de Igüeña (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/05/2022	2023	04.04.453A03.77094.0	815,90%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la convocatoria de subvenciones dentro de los programas de incentivos, ligados a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/05/2022	2023	04.02.261A01.61101.9	78,81%
	2024	04.02.261A01.61101.9	79,71%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la construcción de un nuevo Museo de Semana Santa en la Plaza de Santa María la Nueva de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2022	2023	04.01.451A01.20400.0	143,77%
	2024	04.01.451A01.20400.0	158,13%
	2025	04.01.451A01.20400.0	158,13%
	2026	04.01.451A01.20400.0	157,95%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del arrendamiento de vehículos destinados a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2022	2023	05.22.491A02.21600	131,11%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de las infraestructuras y servicios inalámbricos con tecnología WIFI, para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2022	2023	07.02.322A02.62100	81,76%
	2024	07.02.322A02.62100	66,43%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de continuación de las obras para la construcción de un edificio para ciclos formativos en el nuevo Instituto de Educación Secundaria de Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/05/2022	2023	04.02.261A01.61101.9	95,32%
	2024	04.02.261A01.61101.9	91,42%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras de rehabilitación de edificio existente y ampliación para la construcción de un centro cívico en Zamora.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/05/2022	2024	04.05.491A02.61101.0	74,35%
	2025	04.05.491A02.61101.0	70,22%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de los servicios para el mantenimiento de centros emisores de televisión en interconexión con Cellnex Telecom.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	07.02.322A01.76066	120,90%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, para incentivar y cofinanciar las obras de reparación, conservación y mejora que se realicen durante los años 2022 y 2023 en colegios de educación infantil y primaria del medio rural de sus respectivas provincias.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/06/2022	2023	05.22.312A.26500	99,23%
	2024	05.22.312A.26500	87,24%
	2025	05.22.312A.26500	81,96%
	2026	05.22.312A.26500	78,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para los pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia, en vehículos especialmente acondicionados al efecto.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2024	04.09.131A01.64900.0	84,44%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación para la explotación operativa de las salas de atención de llamadas del centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas o en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	0103.921A01.61101.0	413,82%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, contratación de la obra de restauración de la envolvente y la iluminación interior de los edificios A y B del complejo administrativo de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Santiago Alba 1 (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	02.01.923A01.62100.4	173,00%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, el modificado número uno del contrato de obras de renovación y readecuación del sistema de climatización en el edificio sede de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2024	04.08.456A01.67000.1	71,44%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila (Ávila) en materia de extinción de incendios forestales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.67000.1	71,48%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila) en materia de extinción de incendios forestales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00.6	70,91%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente,



Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Mancomunidad Interprovincial Castellana (Segovia) en materia de extinción de incendios forestales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.67000.9	70,90%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila (Ávila) en materia de extinción de incendios forestales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00.6	72,59%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras relativas a tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales y otras mejoras del medio natural en 261 ha en diecisiete municipios de la Comarca de Navafría (Segovia).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.67000.7	71,90%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras relativas a intervenciones selvícolas de gestión adaptativa, dentro del Plan PIMA Ecosistemas, para favorecer parte de la masa forestal regenerada después del incendio forestal de 25 de agosto del año 2000, en el término municipal de Matamala de Almazán, provincia de Soria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00.7	78,16%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras relativas al Plan PIMA Ecosistemas. Regeneración forestal en rodales con limitaciones ambientales en las comarcas de Almazán y Bayubas de Abajo (Soria).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00.8	77,95%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de las obras relativas a tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales y otras actuaciones de mejora del medio natural en 692 ha en siete términos municipales de la Comarca Pinares-Centro (Valladolid).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00.4	70,74%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidad y ampliación del plazo de ejecución del contrato "Realización del Proyecto del Plan Dasocrático del Grupo de Montes "Velilla", en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia)".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.02.261A01.61109.9	97,00%
	2024	04.02.261A01.61109.9	92,45%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de la Seguridad y Salud de la obra de rehabilitación de edificio existente y ampliación para la construcción de un centro cívico en Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.05.491A01.64500.0	93,35%
	2024	04.05.491A01.64500.0	62,96%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del suministro "Renovación y ampliación de los derechos de uso y el soporte asociado de licencias de *software* de *backup* corporativo".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	04.05.491A01.64001.0	90,96%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, reajuste de anualidades del contrato "Servicio de desarrollo de *software* sobre los sistemas de información corporativos de administración electrónica implantados en la Administración de Castilla y León, durante el periodo 2021-2023, cofinanciado por FEDER. Lote 2 sistemas información geográfica".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2023	05.22.491A02.20600.0	113,51%
	2025	05.22.491A02.20600.0	66,73%
	2024	05.22.491A02.20600.0	95,48%
	2023	05.22.491A02.21600.0	110,28%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del suministro, cesión de uso de licencias, instalación y mantenimiento de la infraestructura de seguridad perimetral necesaria para la aplicación de medidas de ciberseguridad en complejos hospitalarios de Castilla y León y sus servicios en la nube.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2022	2024	07.02.322A02.62100.2	67,69%
	2023	07.02.322A02.62100.2	82,90%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Diego de Siloé» en Burgos

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	0304.412A01.78095.0	165,29%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	0211.423A01.60101.0	1184,67%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la ejecución del proyecto derivado del convenio de colaboración específico entre el Instituto para la Transición Justa, O. A. y la Consejería de Economía y Hacienda para denominado RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LEÓN Y PALENCIA, CYL-2021-0010.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2024	05.22.312A04.26501.0	87,91%
	2025	05.22.312A04.26501.0	82,72%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato para el servicio de transporte sanitario aéreo para el traslado de enfermos en helicóptero en la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2024	04.05.491A02.61101.0.	78,95%
	2025	04.05.491A02.61101.0.	70,92%
	2023	04.05.491A02.61101.0.	86,86%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el transporte de la señal de televisión digital de ámbito autonómico desde el centro de producción y emisión del radiodifusor (Radio Televisión Castilla y León) hasta los centros de difusión de televisión de ámbito autonómico.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	04.07.456B01.60101.4	553,17%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, las obras de restauración de las escombreras de la provincia de Palencia. Proyecto encuadrado dentro de la línea establecida en el séptimo programa de acción medioambiental de la Unión Europea y del plan integral de residuos de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	04.07.456B01.60101.6	541,29%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBJETO: la restauración de las escombreras de la zona noroeste de la provincia de Segovia. Proyecto encuadrado dentro de la línea establecida en el séptimo programa de acción medioambiental de la Unión Europea y del plan integral de residuos de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	04.07.456B01.60101.7	539,64%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIAL, la restauración de las escombreras de la provincia de Soria. Proyecto encuadrado dentro de la línea establecida en el séptimo programa de acción medioambiental de la Unión Europea y del plan integral de residuos de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	04.08.456A01.670.00	89,09%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIL, la realización de trabajos de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca y Soria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	07.01.321A01.64500.0	73,93%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el contrato de servicios de mantenimiento para los sistemas informáticos de gestión de los procesos de admisión de alumnado de la Consejería de Educación.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/06/2022	2023	0108.941A02.76020.0	97,41%

Para realizar por la Consejería de PRESIDENCIA, para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial, el cual está dotado con una cuantía de 20.000.000 €, y es preciso ejecutar el gasto en dos ejercicios presupuestarios, el 2022 y el 2023, por importe de 10.131.435,31 euros y de 9.868.564 euros respectivamente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a lo que ha llevado a la Junta de Castilla y León a publicar de manera abierta las geometrías de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León y a la valoración de los posibles riesgos que comporta hacer pública la localización, geometrías, tipología y adscripción cultural de todos los yacimientos arqueológicos de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000004 a POC/000008.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Soraya Blázquez Domínguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

En nota de prensa de 4 de junio de 2022 del gabinete de comunicación se anunció que "la Junta de Castilla y León publica las geometrías de más de 23.000 yacimientos arqueológicos de Castilla y León". Estos sitios arqueológicos catalogados pueden consultarse y descargarse a través de los portales de la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León, IDECYL, y de Patrimonio Cultural de la Consejería.



La nota informaba que "en los últimos años se ha realizado la verificación de las geometrías de 23.232 yacimientos arqueológicos catalogados por la Junta de Castilla y León. De este modo se publican la superficie y tamaño que ocupan los yacimientos, así como los datos básicos descriptivos y los de su tipología y adscripción cultural.

En virtud de ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué es lo que ha llevado a la Junta de Castilla y León a publicar de manera abierta las geometrías de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León?

De los 23.232 yacimientos arqueológicos que están catalogados en la Comunidad ¿cuántos cuentan con una vigilancia real y directa por parte de personal de la Junta de Castilla y León? ¿Cuántos tienen integrados sistemas de vigilancia con vallado? ¿Cuántos con cámara de seguridad?

¿Ha valorado la Junta de Castilla y León los posibles riesgos que comporta hacer pública la localización, geometrías, tipología y adscripción cultural de todos los yacimientos arqueológicos de la Comunidad?

¿Ha valorado la Junta de Castilla y León que para acceder a esta información fuera imprescindible identificarse con DNI, justificar para qué se necesita la información y comprometerse a no utilizarla con otra finalidad distinta, en lugar de que se pueda acceder de manera anónima?

¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León prevenir la posible acción de los furtivos en los yacimientos arqueológicos de la Comunidad?

Valladolid, 29 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, María Soraya Blázquez Domínguez y María Isabel Gonzalo Ramírez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa al esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público del área de salud del Bierzo en los últimos 20 años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000004 a POC/000008.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En el área de salud del Bierzo el servicio sanitario público que se presta está constantemente sometido a desequilibrios y funcionamientos anómalos debido sobre todo a la falta de profesionales del sector sanitario, a la escasez de inversiones en infraestructuras y otras circunstancias.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público, del área de salud del Bierzo, en los últimos 20 años?



2.- ¿Cuál es el motivo por el que las plazas de personal sanitario del área de salud del Bierzo se cubren con mucha dificultad?

2.- ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo en los últimos dos años para atraer profesionales sanitarios al área de salud del Bierzo?

3.- ¿Cómo se ha utilizado el decreto de provisión de plazas de difícil cobertura para realizar alguna contratación?

4.- ¿Qué beneficios e incentivos se ofrecen a las personas para que vengan a trabajar al Bierzo?

5.- ¿Qué infraestructuras sanitarias públicas tiene previsto implantar la Junta de Castilla y León en el área de salud del Bierzo y cuándo pretende hacerlo?

Valladolid, 29 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000006-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000004 a POC/000008.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El 19 de febrero de 2020 la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid y la Fundación Miguel Delibes alcanzaban un acuerdo para hacer realidad la Casa Museo y sede de la Fundación Miguel Delibes. Tras dicho acuerdo la Junta de Castilla y León se comprometía a adquirir un edificio singular en Valladolid y, posteriormente, las tres instituciones asumirían las obras de acondicionamiento y la adecuación museística del inmueble, que albergará el legado del escritor, para su conservación, estudio y difusión permanente.



Transcurridos más de dos años desde la firma de dicho acuerdo aún no se ha dado una solución definitiva para que el legado de Miguel Delibes cuente con su Casa Museo, así como con una sede permanente de la propia Fundación.

En virtud de ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes?

Valladolid, 29 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000007-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a peste porcina africana en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000004 a POC/000008.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Castilla y León, junto con Cataluña, son las dos principales Comunidades Autónomas ganaderas de España, siendo evidente el peso del sector ganadero sobre el total de la renta agraria: la aportación media de la ganadería en la producción agraria regional durante los últimos cinco años representa el 51 % del total, 14 puntos porcentuales superior que en el resto del territorio nacional, cuyo peso es 36,7 %.

El porcino sigue siendo el primer sector ganadero en importancia de nuestra región con un valor estimado de la producción a los 1.250 M€ en el año 2020, un 40 % del valor de la producción ganadera y el 20 % de toda la producción agraria de Castilla y León.



Es un sector en crecimiento, de tal manera que desde el año 2010 su valor ha crecido un 40 %.

En España es un sector que aporta 8.868 M€, un 42 % de la producción ganadera y un 15 % de la producción agraria nacional.

PREGUNTA

Ante la reciente aparición de los casos de Peste Porcina Africana en cerdo doméstico en Europa, ¿considera la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que puede afrontar con garantías un posible foco en Castilla y León?

Valladolid, 29 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000008-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la supresión del paso a nivel situado en el término municipal de Viana de Cega (provincia de Valladolid) sobre la línea férrea Madrid-Hendaya.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000004 a POC/000008.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó el 30 de noviembre de 2016 una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista solicitando a las Administraciones públicas la eliminación del paso a nivel sobre la vía del ferrocarril de la carretera CL-600 de Viana de Cega.



En virtud del acuerdo alcanzado, se formula la siguiente

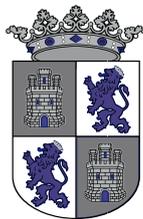
PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la supresión del paso a nivel situado en el término municipal de Viana de Cega (provincia de Valladolid) sobre la línea férrea Madrid-Hendaya con detalle de los plazos previstos para su eventual desaparición?

Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000170-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a fin de que retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos y representantes del sector del transporte público por carretera a fin de elaborar un nuevo mapa, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000170 y PNL/000171.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Todos coincidimos en que las políticas públicas han de estar orientadas a la mejor cobertura de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando a tal fin las herramientas que se precisen para que los servicios que se prestan a los ciudadanos sean capaces de responder a sus demandas reales.

En materia de transporte público por carretera, la correcta cobertura de las necesidades de los ciudadanos exige incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.



Los castellanos y los leoneses tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las Administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso, en igualdad, a las mismas oportunidades.

Hay que destacar que esta idea está entre las prioridades estratégicas que la Unión Europea marcó para el periodo 2019-2024, y que el Consejo Europeo delimitó con la denominada "Agenda Estratégica 2019-2024", integrando varios aspectos relacionados con este tema. De entre las seis prioridades recogidas en esta agenda, se marcan la transformación digital, la sostenibilidad y que las políticas se diseñen al servicio de las personas, todas ellas nucleares en el desarrollo de medidas del transporte de viajeros en autobús, entre las que se incide, específicamente, en la voluntad de cerrar brechas en las redes de todo tipo de transporte.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha emitido una nota de prensa en la que da a conocer el "impulso del transporte regular de viajeros por autobús con un nuevo Mapa Concesional", con la finalidad de ejecutar un nuevo sistema concesional de autobuses al servicio de las personas, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas existentes a nivel autonómico.

Esto debe traducirse en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que sólo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y consciente de la realidad en la que debe desarrollarse.

Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos, y especialmente no integra ni responde a las necesidades de los españoles que viven en las zonas de menos población y áreas rurales, a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española.

La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este Gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable: el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados, con especial atención a las Comunidades Autónomas y al sector.

La realidad es que, frente a lo expuesto por el Gobierno en la presentación de este nuevo Mapa Concesional, ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados, para permitir un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos y en todo el territorio, garantice una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.



Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fin de que retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio, y abra un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, así como con los representantes del sector del transporte público por carretera, orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que, teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad, eficiencia y digitalización, sirva para atender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar, por tanto, a quienes viven en el medio rural".

Valladolid, 15 de julio de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la creación de un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice la soberanía energética de la nación española; a promover la derogación de todas las leyes climáticas; a fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear; a la derogación inmediata del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural; y a poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas que existan actualmente en España, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000170 y PNL/000171.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

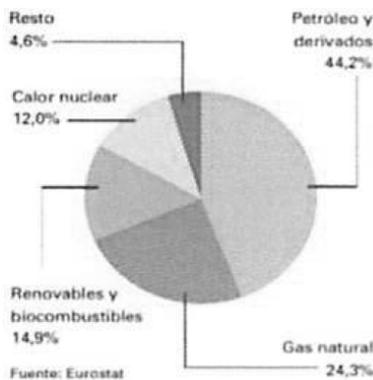
El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - DE LA FALTA DE SOBERANÍA ENERGÉTICA QUE SUFRE ESPAÑA.

Durante los últimos años se ha puesto de manifiesto la tremenda dependencia energética que sufre nuestro país. Durante el año 2019 esta dependencia de España de las importaciones de energía se situó en el 75 %, según datos del Instituto Nacional de Estadística¹. Es una evidencia la total falta de soberanía energética de nuestra Nación, entendida como la independencia energética de España respecto de terceros países mediante la producción interna de energía barata, sostenible, eficiente y limpia que permita acceder a familias y empresas a dicha energía a unos precios asequibles².

Consumo interior de energía por tipo. 2019



Suministro total de energía. 2019

	ktep*	% variación interanual
Total	122.079	-2,9
Petróleo y derivados	51.272	-2,8
Gas natural	30.897	14,1
Renovables y biocombustibles	18.888	1,1
Energía nuclear	15.218	5,1
Combustibles fósiles sólidos	4.902	-57,5
Residuos no renovables	313	-3,6
Saldo imp-exp electricidad	590	-38,2

*Miles de toneladas equivalentes de petróleo

Fuente: Eurostat

El 18,4% de la energía procede de fuentes renovables

FUENTE: España en cifras 2021, Instituto Nacional de Estadística

Esa dependencia energética no viene provocada por la Invasión rusa a Ucrania. La crisis del gas causada por la guerra solo ha puesto aún más de manifiesto la nefasta distribución de nuestro parque energético. Las causas de fondo que afectan a nuestra dependencia energética son, sin duda, el seguidismo ciego al fanatismo climático del Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, la pésima acción exterior del Gobierno de España y las crisis diplomáticas que ha generado con Argelia, octavo productor de gas a nivel mundial.

El año pasado, el Gobierno aprobó la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, que prohíbe la extracción de hidrocarburos, el *fracking* y parte de la actividad minera. Desde su aprobación, el precio de la energía no ha parado de subir. España podría explotar recursos naturales y expandir su industria, pero las decisiones políticas de las últimas décadas tomadas en Madrid y dictadas por Bruselas nos han autoimpuesto restricciones y expulsado a nuestra industria, empobreciendo a nuestros trabajadores.

En este punto se ha de poner de manifiesto la necesidad de reducir la dependencia con respecto a determinados países. No es asumible que dependamos de la voluntad de terceros para sostenernos energéticamente, pues nos deja en una situación de absoluta debilidad estratégica. Esto no implica cortar toda colaboración, pero esta no puede ser forzada mediante la coacción y la amenaza, sino libre, voluntaria y en pie de igualdad.

Este cúmulo de situaciones negativas, unas contingentes y otras de base, han provocado que los hogares y las empresas españolas estén pagando un precio inasumible por el consumo eléctrico. Ante este panorama el Gobierno de España sigue con su particular huida hacia delante, ahondando en la apuesta por el modelo que nos ha traído hasta esta situación. Con los datos en la mano, resulta evidente que el precio de la energía lleva subiendo desde bastante antes del estallido de la guerra en Ucrania, la cual solo ha ahondado en el problema existente. Por tanto, hablamos de un problema que no viene provocado por las contingencias, sino que es de base, por lo que no va a cesar cuando estas concluyan.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España para paliar esta problemática son absolutamente insuficientes. Los hogares españoles no pueden asumir el pago de facturas por consumo eléctrico que en muchas ocasiones superan los 100 euros mensuales y la única vía para solventar esta grave situación pasa por un cambio de modelo.



SEGUNDO. - DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CONFINAMIENTO ENERGÉTICO.

El Gobierno de la Nación ha anunciado una nueva imposición de restricciones en materia de consumo energético para los españoles a través del *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural*³, hasta noviembre de 2023, tras haber aceptado en el último Consejo Europeo de ministros de Energía reducir el consumo de gas en España.

Entre estas medidas se impone limitar a 27 grados el uso del aire acondicionado en verano y a 19 grados la calefacción en invierno, la obligación de apagar escaparates a las 22 h, la instalación de puertas automáticas en todos los edificios públicos y comerciales o la revisión de calderas y sistemas de calefacción. Algunos comerciantes de alimentación como carniceros o pescaderos ya avisan que su negocio es inviable con estas limitaciones mientras al mismo tiempo no se aclara quién va a pagar todas las imposiciones sobre la revisión de calderas y sistemas de calefacción, una vez más serán los españoles los que tengan que pagar los delirantes compromisos de nuestro Gobierno ante los burócratas de Bruselas.

Después de ser testigos de cómo se dinamitan centrales térmicas y se cierran centrales nucleares para cumplir con los dictados del fanatismo climático vemos como el Gobierno hace pagar a los españoles las consecuencias de décadas de una política energética contraria a los intereses de nuestra nación.

El Gobierno pretende solucionar sus propias políticas erráticas a base de prohibiciones, restricciones y sanciones que van contra el sentido común cuyos grandes perjudicados serán los trabajadores.

Muchos gobiernos, incluido Sánchez, se han acostumbrado a responder a cada situación de emergencia con imposiciones y prohibiciones que atentan contra el sentido común y la libertad y el bienestar de los ciudadanos, tal y como comprobamos en esta ocasión con la implantación de este nuevo confinamiento energético.

TERCERO. - DE LA NECESIDAD DE UN CAMBIO DE MODELO.

Nuestra soberanía energética pasa necesariamente por desterrar definitivamente de las instituciones a políticos y activistas que no pasean por nuestras calles ni conocen los problemas reales de los españoles, sólo les importa enriquecerse vendiendo una ideología climática que nos arruina y roba nuestra capacidad de prosperar y competir en el mundo.

Necesitamos apostar, además de por las fuentes de energía renovables, por aquellas que garanticen un suministro de energía seguro a precios razonables que puedan pagar nuestras familias y empresas. Por esta razón, urge diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética para que España tenga la capacidad de decidir en qué invierte y cómo explota sus recursos naturales para reducir la dependencia; para poner la energía, en definitiva, al servicio de los españoles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España adopte las siguientes medidas:



1.- Exigir al Gobierno de España crear un Plan Nacional de Soberanía Energética, exento de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales. Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes y tendrá por objeto asegurar la soberanía energética de España con todos los medios al alcance para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas, y que reduzca la dependencia de los países terceros.

2.- Diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice la Soberanía Energética de la Nación Española, empleando todas las fuentes de energía posibles ahora y en el futuro.

3.- Promover la derogación de todas las leyes climáticas que han hipotecado nuestra producción energética y que arruinan el campo, la industria y los hogares. En particular, debe impulsarse la derogación inmediata de los artículos 9 y 10 de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, y cuanta legislación exista que impida la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y el aprovechamiento de yacimientos de minerales, fortaleciendo así la soberanía energética de España y siempre respetando los paisajes y el entorno.

4.- Fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear, y asimismo promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes y estudiar y en su caso programar de modo inmediato la instalación de nuevas plantas de energía nuclear garantizando su seguridad.

5.- Derogación inmediata del *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural*, puesto que dichas medidas perjudican a los trabajadores de nuestra nación y no evitan la dependencia energética que sufre España.

6.- Poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas que existan actualmente en España, reconectándose todas de nuevo a la red nacional como la base para iniciar la recuperación de la soberanía energética. España debe adaptar los plazos de la transformación a una economía menos contaminante sin poner en peligro el empleo y la economía de los españoles".

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

¹ "España en cifras 2021", *Instituto Nacional de Estadística*, p. 38. Disponible [en línea]:

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924856416&p=1254735110672&pqname=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis

² https://xn--agendaespa-a-beb.es/wp-content/uploads/2021/10/AgendaEspana_VOX.pdf

³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12925



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000172-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a complementar con recursos propios un 20 % la reducción del precio para los abonos transporte prestados por nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Isabel Gonzalo Ramírez, Rosa Rubio Martín y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2022 aprobó el *Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania* destinadas a proteger a las familias, a los trabajadores y trabajadoras y al tejido productivo, y su aplicación permitirá reducir el impacto de la inflación.



El Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania incluye: ayudas a las familias, trabajadores, personas desplazadas y refugiadas, apoyo al tejido económico y empresarial, ciberseguridad, actuaciones energéticas, fomento de las renovables, industria electrointensiva, fortalecimiento del Bono social eléctrico, prórroga las rebajas fiscales, así como la bonificación de la gasolina. Un paquete de medidas que contaba con 6 mil millones de euros de rebajas fiscales y ayudas directas y 10 mil millones de euros de préstamos del Instituto de Crédito Oficial para ayudar a las empresas y muy especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

El Plan incluía medidas específicas para el sector del transporte:

- Inyección de más de 1000 M€.
- Rebaja de 20 céntimos por litro de combustible.
- Fondo de 450 M€ para ayudas directas.
- Devolución del impuesto sobre hidrocarburos en un mes.
- Compromiso de aprobar una ley para que los transportistas trabajen con precios justos.

Conscientes de las dificultades que atraviesan las familias, las empresas, la industria en España, debido a la escalada de los precios que ha sido causada sobre todo por la invasión de Ucrania, en Consejo de Ministros Extraordinario de 25 de junio de 2022 se ha aprobado una extensión del Decreto que recoge las medidas adicionales de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. Con la finalidad de continuar protegiendo a las familias, a las empresas, a las industrias de nuestro país y contener la inflación, ya que sigue interfiriendo en nuestras vidas y está frenando la recuperación económica en nuestro país.

La extensión del Decreto además de seguir reforzando la protección a los grupos más vulnerables con medidas específicas mantiene la reducción de 20 céntimos por litro en el precio de los combustibles hasta final de año para paliar los costes de los combustibles para el transporte privado, pero también ha adoptado medidas adicionales para impulsar y fomentar el transporte público ante el alza evidente de los precios de la gasolina y de los combustibles.

El *Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma*. En el Capítulo II incluye las medidas en materia de transportes y está integrado por dos secciones; la primera, dedicada a las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano; y la segunda, a otras medidas destinadas al sector.

Conscientes de la necesidad de incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular. Desde el Gobierno de España se ha aprobado una reducción del 50 % del precio de todos los abonos mensuales y de cualquier título multiviaje de transporte terrestre prestados por el Estado o entidades estatales.



Teniendo en cuenta que una parte muy importante de esa política de transporte público que está en manos de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, desde el Gobierno de España se ha aprobado un 30 % de reducción para los abonos transporte prestados por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año y será financiada íntegramente por el Gobierno de España. Medida que podrá ser complementada por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios presupuestos como medida de apoyo análoga a la regulada en este real decreto-ley hasta llegar a ese 50 % de reducción con recursos propios.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a complementar con recursos propios un 20 % la reducción del precio para los abonos transporte prestados por nuestra Comunidad Autónoma como medida de apoyo análoga a la regulada en Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania".

Valladolid, 1 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Ceba Álvarez, José Ignacio Martín Benito, María Isabel Gonzalo Ramírez, Rosa María Rubio Martín y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000173-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría de conjunto etnológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

En el primer trimestre del año 2021 se producía la publicación en el BOCYL de la declaración BIC de la Cuenca Minera de Fabero con categoría de Conjunto Etnológico. En esta declaración se daba la mencionada figura de protección a un gran número de enclaves dispersos pertenecientes a la zona de influencia minera de Fabero, en concreto se incluían enclaves como el Pozo Viejo, Pozo Julia, Mina Negrín, Mina Alicia, Poblado de Diego Pérez y línea de Baldes e itinerarios.



Sin embargo, uno de los activos más relevantes y mejor conservados del patrimonio industrial de la zona que pertenece al municipio de Páramo del Sil, lindante con Fabero, es el paraje denominado "La Recuelga". Este enclave ubicado en la localidad de Santa Cruz del Sil cuenta con distintos activos que pueden ser potenciales generadores de la figura BIC y perfectamente podrían estar introducidos en la declaración de Conjunto Etnológico de la Cuenca Minera de Fabero.

El paraje de "La Recuelga" está formada por dos antiguos lavaderos de carbón y cargaderos, uno el de la sociedad "Antracitas de Fabero" y otro de la empresa "Victoriano González S. A." además de instalaciones aledañas. Para el Grupo Parlamentario Socialista es de gran interés que estas instalaciones y parajes se puedan incluir en el conjunto etnológico minero de Fabero.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar el estudio pertinente en la zona de la denominada "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la Cuenca Minera de Fabero con categoría de Conjunto Etnológico.

2.- Realizar los trámites oportunos para que los enclaves e infraestructuras identificados en el informe del punto anterior puedan ser incorporados al BIC de la Cuenca Minera de Fabero a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 1 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000174-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder, en el primer proceso de selección oportuno, a la aprobación de la implantación del ciclo formativo de Grado Medio denominado Técnico en Producción Agroecológica, a instaurar en el IES "Santa María de Carrizo" del municipio de Carrizo de la Ribera, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, de forma anual, modifica el catálogo de titulaciones que ofrece en relación a la formación profesional tanto en centros públicos como concertados. Esta modificación se hace después de realizar un llamamiento a las Direcciones Provinciales de Educación para que hagan sus aportaciones relativas a nuevas titulaciones.



En la última selección llevada a cabo hubo muchos proyectos que no tuvieron la suerte de ser considerados como adecuados para poner en marcha el próximo curso. Uno de los proyectos es el presentado desde la provincia de León que afectaba al IES "Santa María de Carrizo", para este centro educativo se contemplaba la opción de instaurar el ciclo formativo de grado medio denominado "Técnico en Producción Agroecológica". Esta petición venía avalada por muchos argumentos de peso que la Administración autonómica no ha considerado como suficientemente importantes para que la nueva titulación saliera adelante.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder, en el primer proceso de selección oportuno, a la aprobación de la implantación del ciclo formativo de grado medio denominado Técnico en Producción Agroecológica, a instaurar en el IES "Santa María de Carrizo" perteneciente al municipio de Carrizo de la Ribera".

Valladolid, 1 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000175-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en las fechas en que se produzca un incremento de población durante el periodo estival, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El 13 de diciembre de 2017 el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un estudio, en el primer semestre del año 2018, del incremento de población en la provincia de Soria, delimitándolo por fechas y zonas básicas de salud.



2. Proceder al refuerzo del personal sanitario en las zonas básicas de salud de Soria, en las que el estudio demuestre la necesidad, durante las fechas en las que se produzca un incremento de la población".

El Grupo Parlamentario Socialista a través de iniciativas parlamentarias ha intentado averiguar en qué punto se encontraba el cumplimiento de esta resolución, pero la realidad es que a día de hoy no se ha cumplido.

La realidad es que, según los datos facilitados por la propia Junta de Castilla y León, los pacientes desplazados de otras Comunidades que estaban en Soria en agosto de 2021 eran 4.968 pacientes.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en las fechas que se produzca un incremento de población durante el periodo estival".

Valladolid, 1 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada
García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000176-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a desbloquear el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de la zona de Las Hervencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad es un pilar fundamental de nuestro estado del bienestar. El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y señala que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, nuestra Carta Magna contempla que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

La Atención Primaria debe ser la primera vía de acceso al sistema de salud, por lo que resulta fundamental proporcionar una adecuada atención a los pacientes, lo que incluye menores tiempos de espera.



El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en mayo de 2009, aprobó una inversión de 356.271 euros para la redacción del proyecto del nuevo centro de salud de Las Hervencias. Una infraestructura que, según trasladó entonces la Administración regional, contaría con una superficie construida aproximada de 4.500 metros cuadrados, en los que se albergarían, entre otros servicios, 24 consultas de medicina de familia y de enfermería; ocho consultas de atención pediátrica; una unidad de preparación al parto; zona de rehabilitación y fisioterapia; unidades de salud mental y, además, zona de urgencias, base de emergencias sanitarias y unidades de soporte vital básico, dicha base y unidades se encuentran en un lugar provisional desde 2006 que no cuenta con las condiciones más adecuadas. Todo ello, "con un presupuesto de ejecución de las obras estimado en algo más de cinco millones y medio de euros".

El nuevo centro de salud, señalaba entonces la Junta de Castilla y León, "tendrá encomendada la atención primaria en la futura zona básica de salud del mismo nombre, cuya población se estima en torno a 15.000 personas, que en la actualidad pertenecen a las zonas básicas de salud de Ávila-Estación y Ávila-Norte".

Los trabajos de dirección de obra, de ejecución y de coordinación de seguridad y salud laboral estaba previsto que comenzaran al inicio del año 2010 como parte de las actuaciones que la Junta de Castilla y León había diseñado en el marco del Plan Regional de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, más concretamente en el ámbito de la Atención Primaria para la modernización y mejora de las infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma.

Once años después constatamos la parálisis total de un proyecto del que nada se sabe. Otro proyecto más que ha quedado en olvido de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad, desbloquee el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de la zona de Las Hervencias, con el objetivo de proporcionar una mejor atención y menos tiempo de espera a los abulenses, así como establecer la ubicación con las condiciones adecuadas de la base de emergencias.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar partidas económicas anuales para colaborar con los ayuntamientos de las ciudades de la Comunidad declaradas por la Unesco Ciudades Patrimonio de la Humanidad con el fin de instalar la fibra óptica y soterrar el cableado aéreo existente en sus cascos históricos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Comisión de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León es una comunidad que cuenta con un patrimonio histórico, cultural y artístico muy extenso.

De las 15 ciudades españolas que cuentan con la declaración de Ciudades Patrimonio Mundial por la UNESCO, tres se encuentran en nuestra región: Salamanca, Segovia y Ávila. Las tres cuentan con este reconocimiento que implica un compromiso, por parte tanto de las Administraciones Públicas como de los propios ciudadanos, de conservar y proteger su patrimonio histórico y cultural.



Los cascos históricos de estas ciudades están sujetos a una especial protección, al igual que sus principales monumentos, y, dado que Castilla y León tiene, en su ámbito territorial, competencias legislativas y ejecutivas en materia de patrimonio cultural, resultaría de aplicación la Ley de Patrimonio Cultural.

El artículo 42 de la citada Ley hace referencia a la "Conservación de los conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos". En concreto, el apartado 5 establece que "en los sitios históricos y zonas arqueológicas queda prohibida la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes. Sólo en el caso en que se sitúen sobre suelo urbano se podrán autorizar dichas instalaciones, siempre que guarden armonía con el ambiente en el que se encuentren".

A nivel estatal, la Ley de Patrimonio Histórico Español resultaría de aplicación supletoria en el ámbito de la comunidad en todo aquello que no esté legislado por la ley autonómica. Cabría destacar, en este sentido, el artículo 19 apartado 3, que contempla, del mismo modo que la ley regional, la prohibición de colocar "publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos declarados de interés cultural".

Debido a esta imposibilidad, y teniendo en cuenta el contexto actual, en el que la digitalización de los negocios es clave para garantizar su supervivencia, así como la digitalización de las instalaciones turísticas y de los monumentos, y el acceso a internet de alta velocidad para viviendas particulares, se hace imprescindible buscar una solución para que la fibra óptica pueda llegar a todas las viviendas, instalaciones y negocios situados en los cascos históricos de las Ciudades Patrimonio Mundial.

La solución pasaría por habilitar nuevas conducciones y soterrar bajo calzadas y aceras la red de cableado aéreo de las instalaciones de suministro ya existentes, algo que, además, desde el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España se lleva reclamando desde hace más de 20 años.

Construir una nueva red de conducciones que permita la instalación de fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo en el casco histórico implica un alto coste que hace inviable que las arcas municipales de las Ciudades Patrimonio Mundial, por sí solas, puedan afrontar, y, por su parte, las instaladoras también se niegan a realizar por los mismos motivos.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que habilite una partida económica anual para colaborar con los Ayuntamientos en inversiones que permitan realizar nuevas conducciones bajo calzadas y aceras para facilitar la instalación de la fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo existente en los cascos históricos de las Ciudades Patrimonio Mundial por la UNESCO: Salamanca, Segovia y Ávila.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000178-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad del dolor en el Complejo Hospitalario de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Internacional para el Estudio del Dolor (IASP, por sus siglas en inglés) define el dolor como una "experiencia sensorial y emocional desagradable asociada a un daño tisular real o potencial". Se trata de una definición aceptada en el mundo científico y sanitario y también por la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) que recoge los diferentes componentes del dolor y permite, al mismo tiempo, identificar los distintos tipos de dolor.

Así, la forma más común de clasificar el dolor es la que atiende a su evolución en el tiempo, por lo que, según la Sociedad Española del Dolor (SED), nos encontramos con dos tipos diferenciados de dolor:

- Dolor agudo: aquel que es consecuencia de un daño tisular concreto y que tiene una duración determinada.



- Dolor crónico: aquel que no cesa cuando deja de actuar la causa que lo originó, sino que persiste en el tiempo, afectando de forma severa a la esfera emocional, familiar y laboral, hasta el punto de que se puede considerar una enfermedad en sí mismo. El dolor crónico está presente en alrededor del 20 % de la población con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, cifra que alcanza el 42 % en edades superiores a los 65 años.

Con estas definiciones, podemos concluir que el dolor agudo es el más aceptado entre la población, mientras que el dolor crónico genera una mayor controversia, pues en muchos casos está relacionado también con factores psicológicos, ya que los pacientes se ven "obligados" a demostrar su enfermedad, toda vez que la causa que originó inicialmente los dolores ya ha desaparecido.

La SED estima que alrededor de 12 millones de personas sufren dolor en España y 100 millones en toda Europa. Además, el 61 % de la población ha padecido dolor en los últimos meses, y esta es una de las causas más comunes para acudir a consulta al médico de Atención Primaria. En este sentido, se puede concluir que entre el 40 % y el 80 % de las consultas médicas en Atención Primaria están relacionadas directamente con el dolor.

Hoy en día, el dolor es un problema importante para las personas que lo padecen, pues afecta a su vida personal, social, familiar y laboral. El dolor crónico puede provocar diferentes síntomas vegetativos, como astenia, trastornos del sueño, disminución o pérdida del apetito, pérdida de peso o estreñimiento, entre otros. Síntomas que, cuando se presentan de forma constante y sin remisión, pueden conducir a episodios de depresión o ansiedad. Las consecuencias de todo esto acaban por mermar la calidad de vida de quienes padecen dolores crónicos y también, aunque de forma indirecta, la de su núcleo más cercano.

A pesar de que el dolor crónico es un problema extendido en nuestra sociedad, más de la mitad de los pacientes que lo sufren considera que el tratamiento que sigue es inadecuado, pero lo cierto es que encontrar un tratamiento acorde no siempre resulta sencillo, y lo que le funciona a una persona puede que le sea del todo ineficaz a otra.

Esto hace, entre otras cosas, que muchos de los pacientes con dolores crónicos hagan un uso inadecuado de la asistencia médica, lo que provoca, a la larga, consecuencias económicas importantes. Según los datos que ofrece la SED, se estima que su coste es de alrededor de un 3 % del PIB en Europa, tanto de forma directa (recursos humanos, materiales, ingresos hospitalarios, etc.) como indirecta (absentismo laboral, bajas, indemnizaciones, etc.).

Abordar el dolor crónico desde una perspectiva multidisciplinar resulta fundamental y, en este sentido, las unidades del dolor son el mecanismo más eficaz y más eficiente para paliar las consecuencias de esta enfermedad.

Una unidad del dolor es una organización integrada por profesionales de diferentes ámbitos. Suelen estar coordinadas por un médico anestesiólogo, que trabaja en coordinación con otros profesionales como pueden ser neurocirujanos, traumatólogos, rehabilitadores, fisioterapeutas, oncólogos, reumatólogos, psiquiatras, médicos de Atención Primaria o psicólogos. Estos equipos tienen el objetivo principal de reducir la incidencia y la severidad del dolor, mejorando la calidad de vida de los pacientes.



En estos momentos, en Castilla y León hay 19 unidades del dolor, en clínicas públicas y privadas, ninguna de ellas en la provincia de Ávila.

Por lo que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad del dolor en el complejo hospitalario de Ávila dotándola del personal sanitario que sea necesario.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000179-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Ávila de una unidad de ictus, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ictus es una afección cerebrovascular causada por un trastorno en el flujo sanguíneo que altera el funcionamiento de una o varias partes del cerebro. Se produce cuando hay una rotura o una obstrucción en un vaso sanguíneo que impide que la sangre llegue correctamente, lo que provoca que las células no reciban la cantidad de oxígeno que necesitan y dejen de funcionar.

Teniendo esto en cuenta, los ictus pueden ser de dos tipos, isquémicos y hemorrágicos.

Los primeros, los ictus isquémicos o infartos cerebrales, se producen cuando un trombo o un coágulo de sangre obstruye una arteria, lo que impide que el flujo sanguíneo llegue a una parte concreta del cerebro.

Por el contrario, los ictus hemorrágicos o hemorragia cerebral se producen por la rotura de una arteria o vena cerebral.

Los ictus más frecuentes son los ocasionados por la obstrucción de una arteria, con una prevalencia de un 85 %; frente al 15 % de los ictus hemorrágicos.



Identificar el tipo de ictus es fundamental para poder determinar el tratamiento más adecuado y el plan terapéutico a seguir para evitar una posible repetición. En este sentido, la prevención es clave y conocer los síntomas es vital para poder detectarlo a tiempo y avisar a los servicios de emergencias.

En muchos de los casos, los síntomas del ictus son poco específicos y la persona que lo está sufriendo no es consciente de ello, por lo que es frecuente que sea un acompañante quien detecte esos primeros indicios.

Así, entre los posibles síntomas del ictus se encuentran la pérdida de fuerza o sensibilidad en una parte del cuerpo; dificultades para hablar o para caminar; alteraciones visuales... Reconocerlos es trascendental, pues una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detecten esas señales y se contacte con los servicios de emergencias, para que los profesionales sanitarios puedan diagnosticarlo de forma precoz y, como ya se ha explicado, aplicar el tratamiento que permita restablecer el riego e impedir que afecte a más tejido cerebral.

Una rápida actuación en las primeras horas aumenta las posibilidades de una mejor recuperación y disminuye, del mismo modo, las secuelas y la mortalidad.

El Código Ictus es un protocolo de actuación de emergencias que permite, de la manera más rápida posible, asistir, identificar, tratar y trasladar al paciente con sospecha de ictus a su hospital de referencia para que se le realice un diagnóstico y se le pueda administrar el tratamiento más adecuado.

Es fundamental que todos los hospitales de la Comunidad que dependen de servicios de neurocirugía de referencia cuenten con Unidades de Ictus destinadas a la atención de pacientes con esta patología, dotadas con personal especializado en el tratamiento de pacientes con ictus y apoyados desde los hospitales de referencia por técnicas de imagen (teleictus).

Las Unidades de Ictus, en las que se da una atención protocolizada, han demostrado mejorar la morbilidad y reducir la mortalidad de los pacientes que ingresan con esta patología, así como las posibles secuelas, la discapacidad a largo plazo y la estancia media hospitalaria.

El Complejo Asistencial de Ávila sigue sin contar con una de estas unidades, ello a pesar de que en el año 2018 el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó una Proposición No de Ley para dotar de Unidades de Ictus a las provincias que carecen de ellas.

Por lo que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Ávila de una Unidad de Ictus equipándola del personal necesario para su correcto funcionamiento.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a crear, de acuerdo con las diputaciones provinciales, una línea de subvenciones a ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la Comunidad Autónoma para el apoyo al comercio rural mínimo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

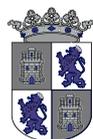
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El problema de la despoblación en los municipios rurales de Castilla y León se ha convertido en uno de los principales de nuestra Comunidad Autónoma. Abordar el mismo no es sencillo, pero es palmario que sin servicios públicos de calidad y sin una prestación mínima de otros servicios básicos es imposible fijar población en el medio rural.

Uno de los servicios fundamentales que deben existir en nuestros pueblos son pequeñas tiendas donde comprar los elementos básicos de subsistencia sin tener que hacer grandes desplazamientos.



El objetivo del Comercio Rural Mínimo es fomentar la creación de tiendas en municipios de menos de 500 habitantes. De esta forma, se conseguiría crear y mantener empleo mediante la comercialización de productos locales, mejorar el servicio prestado a la comunidad y a visitantes y apoyar la fijación de la población rural.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear, de acuerdo con las diputaciones provinciales, una línea de subvenciones a ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la Comunidad Autónoma para el apoyo al Comercio Rural Mínimo, mediante la financiación de las obras de construcción y/o acondicionamiento de locales para este fin".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000181-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar cada año antes del 31 de marzo la declaración de deportistas, entrenadores y jueces de alto rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Mediante ORDEN CYT/483/2010, de 5 de abril, publicada en el BOCyL el día 20 de abril de 2010, se establecen los requisitos y condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva requeridos para la inclusión en los diferentes grupos de deportistas de alto nivel de la Comunidad de Castilla y León y se regula la presentación de la solicitud.

El artículo tercero de esta orden (Solicitudes y documentación) establece textualmente lo siguiente:

"1.- Solicitudes. Las solicitudes que cumplimentarán las Federaciones Deportivas de Castilla y León, se formalizarán en el formulario de solicitud que estará disponible en



la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, y se dirigirán a la Dirección General competente en materia de deportes.

Dicha solicitud incluye las certificaciones de la Federación Deportiva de Castilla y León interesada en la declaración de deportista de alto nivel de la Comunidad de Castilla y León previstas en el artículo 34. b), d) y e) del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva.

2.- Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse:

a) En las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) De forma telemática, conforme establece el Decreto 40/2005, de 19 de mayo, por el que se regula la utilización de técnicas de administración electrónica por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Para la presentación telemática los interesados deberán disponer de DNI-E, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como de aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

3.- Plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de diciembre del año anterior a aquél en que deba surtir efectos la declaración de deportista de alto nivel de la Comunidad de Castilla y León".

Además, en la información disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León dentro del apartado "INCLUSIÓN DE DEPORTISTAS EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN" se determina que el plazo de resolución es de "3 meses a partir de la presentación ante el Órgano gestor".

La declaración como deportista de alto nivel por parte de la Junta de Castilla y León significa la consideración como deportista de alto rendimiento de nivel c) dentro de las categorías establecidas en el Artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Esta consideración puede ser aplicada por los interesados para solicitar ser valorados como deportistas de alto nivel o alto rendimiento en la reserva de plazas que se realiza cada curso académico en el acceso a nuestras Universidades Públicas.



Sin embargo, la resolución de esta convocatoria se publicó en el BOCyL de fecha 11 de julio de 2022, mediante ORDEN CYT/839/2022, de 6 de julio, por la que se declaran deportistas, entrenadores y jueces de alto nivel de Castilla y León de 2021 por procedimiento ordinario, y deportistas de alto nivel de Castilla y León de 2022 por procedimiento extraordinario. Esta publicación se ha producido una vez que hubiera finalizado el plazo de prematrícula para el curso 2022-2023 en las Universidades Públicas de Castilla y León, que concluyó el 6 de julio.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar cada año antes del 31 de marzo la declaración de deportistas, entrenadores y jueces de alto rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior".

Valladolid a 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero
Arroyo y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de funcionarios interinos en puestos reservados a funcionarios de Administración local que no están provistos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule la selección de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

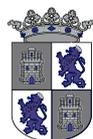
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Una de las figuras que más influye en el devenir diario de los Ayuntamientos es la del SECRETARIO INTERVENTOR. La escasez de estos funcionarios afecta sobre todo



a los municipios que cuentan con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que en Castilla y León son 2.188 de un total de 2.248.

Esta situación provoca quejas de los residentes en estas localidades, que en múltiples ocasiones han expuesto su malestar ante las incomodidades y retrasos que sufre la gestión ordinaria de sus asuntos.

El Procurador del Común dictó una resolución en el año 2020 dirigida a la Consejería de Presidencia, al Defensor del Pueblo y a las nueve Diputaciones de Castilla y León, para que se habilite un mayor número de plazas de secretario, de forma que los pequeños municipios puedan desempeñar su labor. Dicha resolución está a día de hoy sin cumplirse.

Constantemente el Procurador recibe respuestas de un buen número de Consistorios trasladándole las dificultades que encuentran para llevar a buen término las recomendaciones efectuadas en algunos expedientes de quejas, resueltos por la Institución, debido a que el puesto de Secretaría de la entidad se encontraba vacante.

Como es sabido, las funciones reservadas a los funcionarios que ocupan los puestos de Secretaría en los pequeños municipios, comprenden, entre otras, la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo y el control de la gestión económica y presupuestaria, funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales.

El Consejo de Cuentas aprobó el 29 de noviembre del 2021 el informe "Seguimiento de las recomendaciones del informe del análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable".

En el citado Informe consta que existen 728 puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en Castilla y León, que tienen un nombramiento provisional, de ellos 386 son interinos y correspondientes al puesto de secretaria de tercera (secretario-interventor) son un total de 363.

Si bien es cierto que la Oferta de Empleo Público y la selección de los funcionarios con habilitación nacional (FHN) corresponde al Estado, lo que sucede habitualmente es que las Corporaciones recurren frecuentemente, para solventar provisional, puntual y urgentemente para cubrir la plaza de secretario-interventor al nombramiento de funcionarios interinos, por circunstancias varias como que el titular (si es que existe) esté de baja por incapacidad temporal, comisión de servicio en otro destino, excedencia por cuidado de familiar, etc.

El proceso y procedimiento para el nombramiento de un funcionario interino es competencia de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, concretamente de la Consejería de Presidencia.

El proceso de selección y nombramiento no es todo lo ágil y rápido que resulta deseable y eso hace que el Ayuntamiento afectado entre en parálisis administrativa con los perjuicios que conlleva tanto para el municipio como para sus vecinos.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de funcionarios interinos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule la selección de funcionarios interinos".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Fernando Pablos Romo, José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000183-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a los servicios de refuerzo de limpieza en los centros educativos públicos en los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, a raíz de la crisis sanitaria sufrida, se vieron obligados a tener que reforzar los protocolos de desinfección y limpieza de los centros educativos para hacer frente a la pandemia sanitaria, buscando la seguridad y protección de nuestros escolares y siguiendo las pautas marcadas por la Administración pública competente en materia de sanidad y educación, que no es otra



que la Junta de Castilla y León, y por ello teniendo que asumir el sobrecoste adicional de personal y sus equipos de protección (EPI).

En la inmensa mayoría de nuestros municipios, dichas medidas y protocolos se han mantenido durante todo el curso escolar del ejercicio 2021-2022 y se ha realizado con carácter extraordinario una contratación o refuerzo de personal de limpieza o un gasto para material de limpieza para el colegio público y los centros públicos de educación de adultos, justificada por la situación de pandemia generada por la COVID-19 que obligaba a mantener las medidas de prevención adoptadas al inicio de la misma, y a la vista de la situación epidemiológica que seguía presentando la Comunidad de Castilla y León. Esta actuación municipal ha supuesto un importante coste o inversión con cargo a las arcas municipales.

Estos trabajos extraordinarios de limpieza, higiene y ventilación de las aulas, que se han realizado a lo largo de la jornada lectiva (en su mayoría en jornada de mañana), en virtud de las instrucciones remitidas a todos los centros docentes de la Comunidad por parte de la Junta de Castilla y León, implican un esfuerzo importante para las arcas municipales de los Ayuntamientos, ya de por sí exigidas por la realización de nuevas tareas y por ende la asunción de nuevos gastos, además de una importante logística y planificación para llevarlas a cabo. Todo ello, asumido directamente hasta la fecha por los municipios, sin el refuerzo y apoyo necesario del resto de Administraciones públicas con competencias directas, como es el caso de la Junta de Castilla y León, o cuyo fin básico sea la asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica a los municipios, como es el caso de las Diputaciones Provinciales.

Los Ayuntamientos ostentan en materia de educación la competencia de limpieza de los centros educativos de infantil y primaria, en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRL, y de las leyes sectoriales en la materia: en el devenir normativo que afecta a la materia que nos ocupa, y que va desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, hasta la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pasando, entre otras, por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la doctrina ha entendido que el alcance de la obligación de "conservación y mantenimiento" de los citados centros públicos exigidas a los municipios, se concretaban en: a) alumbrado y calefacción; b) limpieza; c) suministro de agua; d) recogida de basuras; e) reparaciones consistentes en recorrido de los tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales; f) mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, no pareciendo que deban incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación o mejora.

A mayor abundamiento, se hace preciso citar el artículo 9 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se regula esta desinfección extra y atribuida claramente a las Administraciones que ostentan la competencia en materia educativa, es decir, las Comunidades Autónomas, exigiendo además que la citada lleve aparejada la dotación de todos los medios y procedimientos que sean necesarios para garantizar la correcta desinfección.

Durante el curso académico 2020-2021 la Junta de Castilla y León, asumiendo parcialmente sus competencias, estableció los mecanismos para financiar una pequeña



parte de dichos gastos soportados por los Ayuntamientos, habiéndose incumplido tal circunstancia para el pasado curso escolar 2021-22 y sin que exista una planificación y previsión de adoptar las medidas oportunas y extraordinarias para que nuestros Ayuntamientos puedan seguir financiando y prestando estos servicios en el futuro curso e 2022-2023.

La partida que fue consignada por la Junta de Castilla y León para sufragar los gastos de limpieza en centros escolares para el curso escolar 2020-2021 fue de 1.562.150 euros, una cantidad claramente insuficiente para hacer frente a dichos gastos extraordinarios y más teniendo en cuenta que el Gobierno del España transfirió a la Junta de Castilla y León para gastos de Educación de forma extraordinaria para ese mismo curso escolar la cantidad de 84 MILLONES de EUROS.

Respecto a las competencias para hacer frente a estos gastos extraordinarios, desde representantes de la FRMP se ha informado que están surgiendo informes jurídicos desde Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de toda España en los que se manifiesta que las labores extraordinarias de limpieza no pueden ser consideradas competencia municipal, sino competencia autonómica. La base sobre la que se asientan estos informes es que, si bien las tareas de limpieza y mantenimiento ordinarias de los centros educativos corresponden a las Administraciones locales, no es el caso relativo al COVID-19, ya que implica labores excepcionales que trascienden al ámbito sanitario.

Además, con motivo de la pandemia sanitaria y las circunstancias coyunturales posteriores derivadas de la Guerra de Ucrania, se han originado otra serie de cargas financieras asociadas al cumplimiento de las obligaciones sanitarias impuestas por la Junta de Castilla y León en los centros escolares. De forma más concreta la obligación de realizar tareas de ventilación en los centros ha provocado el aumento de los costes de calefacción que financian íntegramente los Ayuntamientos en una importante cuantía económica.

Así, los gastos extraordinarios que están siendo asumidos por los Ayuntamientos son los siguientes:

1.º- Costes de Personal: gastos en nóminas y suministros de material adicional de limpieza, desinfección e higienización.

2.º- Aumento de los costes de la calefacción de los centros escolares (suministros de luz, gas natural o gasoil) y suministro de agua: se ha producido un incremento por estos conceptos de al menos un 25 %.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Instar a la Junta de Castilla y León a hacerse cargo del coste íntegro del servicio de refuerzo de limpieza en los centros educativos del curso escolar 2021-2022 derivados de las obligaciones impuestas respecto de las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, mediante la puesta a disposición de los fondos necesarios para que los



Ayuntamientos puedan destinarlos a este fin, cubriendo los costes que han tenido que soportar por dichos conceptos, por ser una competencia propia y exclusiva de la Comunidad Autónoma.

2.º- Adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el curso escolar 2022-2023 los Ayuntamientos puedan tener asegurada la financiación autonómica de todos los gastos excepcionales ocasionados por instrucciones emanadas de la Junta de Castilla y León (relativas a medidas sanitarias y de higiene en los colegios públicos de educación infantil y primaria)".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano,
María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio
Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000184-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, tanto la gestión como la prestación de todos los servicios de la nueva residencia de mayores del barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), sean prestados por empleadas y empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En la actualidad, se está construyendo en el barrio de Puente Ladrillo de la ciudad de Salamanca una nueva residencia que significará el cierre de la residencia "San Juan de Sahagún".



La nueva residencia contará con 186 plazas para mayores dependientes distribuidas en 12 unidades de convivencia y 16 plazas de estancias diurnas, mientras que la residencia "San Juan de Sahagún" dispuso desde su construcción de 140 camas para personas mayores. De ellas 7 estaban destinadas a un programa de estancias temporales para respiro familiar y 133 para residentes: 89 para personas válidas y 44 para personas asistidas.

En una visita a las obras de la nueva residencia realizada el pasado 15 de junio de 2022 la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades afirmó que estaría disponible a finales del presente año 2022, por lo que las decisiones sobre el personal de la nueva residencia deben ser adoptadas con inmediatez.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad, todo el personal de la residencia "San Juan de Sahagún" es público, es razonable que todos los servicios que se ofrezcan en la nueva residencia se gestionen de forma pública directa con empleadas y empleados públicos.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, tanto la gestión como la prestación de todos los servicios de la nueva residencia de mayores del barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), sean prestados por empleadas y empleados públicos".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000185-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que la Asociación Salmantina contra el Bullying y el Ciberbullying sea incluida como miembro del Observatorio de Castilla y León en la Sección de Convivencia Escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, José Ignacio Martín Benito, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León fue creado mediante el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, y modificado a través del Decreto 60/2008, de 21 de



agosto, estableciendo, en su artículo 2, como fines del mismo "conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes, así como proponer actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar". Comenzó con sus actividades ya en el curso 2005/2006.

Este Observatorio, creado como órgano colegiado de carácter consultivo y de apoyo a toda la comunidad educativa de los centros docentes de Castilla y León, se constituye como un importante medio para conocer con precisión la situación de la convivencia escolar de los centros.

El objetivo principal de este organismo es poner a disposición de los distintos sectores en él representados información recogida de forma sistemática y, al tiempo que se evitan alarmas sociales innecesarias, dar traslado de sus estudios y conclusiones a las distintas Administraciones y a todos los que, de una forma u otra, intervienen en la educación sobre las medidas que convenga tomar en aras de una constante mejora del clima escolar.

En el Observatorio participan diferentes Administraciones con distintos ámbitos competenciales (educativo, sanitario, social, cultural, seguridad), sectores educativos (profesorado, familias y estudiantes), expertos en temas educativos y sociales y, también, medios de comunicación por considerar que desempeñan un papel relevante en la educación para la convivencia en la sociedad. Esta variedad y riqueza en su composición permite al Observatorio convertirse en un foro donde se puedan tomar decisiones de carácter general y, cuando sea preciso, medidas de carácter específico con el ánimo de fomentar la convivencia, educando para convivir y contribuyendo a resolver ya sea aspectos globales sobre la conflictividad en el sistema educativo o situaciones de carácter puntual.

El día 20 de octubre de 2014, el BOCyL publicó el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, en el que por su especial trascendencia se contempla la existencia de tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Desde ese momento el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León es una sección del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Las personas o instituciones que forman el Observatorio está regulado en el Artículo 7, Sección de convivencia escolar, del siguiente modo:

1.- La sección de convivencia escolar está formada por el presidente del Comité permanente, igual número de vocales que los que forman parte del Comité permanente y con idéntica representación, el Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León y los siguientes vocales designados por las organizaciones o entidades a las que representan:

- a) Una persona en representación de la consejería competente en materia de atención a la infancia.



- b) Una persona en representación de cada una de las confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos más representativas de Castilla y León.
- c) Una persona en representación de las federaciones de asociaciones de alumnos de ámbito regional.
- d) Dos personas en representación de las organizaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas entre el personal docente de Castilla y León, uno de la enseñanza pública y otro de la enseñanza privada.
- e) Una persona en representación de las organizaciones empresariales de los centros de enseñanza privada.

El observatorio cuenta en la actualidad con tres programas de apoyo:

- El Programa P. A. R. (Prevenir, Apoyar, Reeducar) impulsa el "buen trato" en la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado, por ser uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso e intimidación.

- El Programa Sociescuela, que es una herramienta informática que evalúa las relaciones entre el alumnado, detectando posibles casos de acoso y facilitando la prevención e intervención temprana. Se puede acceder al programa en la dirección <http://sociescuela.es/>.

- El Programa de "Protección y asistencia jurídica al profesorado y alumnado", que viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006 con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

La "Asociación Salmantina contra el Bullying y el CiberBullying" (ASCBYC) es una asociación sin ánimo de lucro, pionera en la lucha contra el Acoso escolar y Ciberbullying en Castilla y León y a nivel nacional.

ASCBYC la forman familias y personal técnico comprometidos en dar soluciones, asesoramiento y ayuda a las personas afectadas por el acoso escolar. Además, ASCBYC cuenta con un equipo multidisciplinar especializado en el acoso escolar en todas sus variantes: Ciberbullying y TIC e Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos.

Teniendo en cuenta los objetivos del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, por su experiencia y formación tanto práctica como teórica en tratar a víctimas y victimarios de acoso escolar con cerca de 400 familias ayudadas, es muy razonable la participación en dicho órgano de ASCBYC.

Además, representantes de esta asociación han asistido a más de 500 eventos relacionados con acoso escolar, cuenta con tres programas en marcha en la actualidad (Proyecto Lobo, Familia Emocionant-e y Jóvenes emocionantes), es miembro del Patronato del Congreso Internacional de Modelo de protección para la violencia de género, adolescentes, familias y acoso laboral y está reconocida a nivel nacional e internacional por su compromiso a la sociedad española y labor social.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que la Asociación Salmantina contra el Bullying y el CyberBullying sea incluida como miembro del Observatorio de Castilla y León en la Sección de Convivencia Escolar".

Valladolid, 25 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, José Ignacio Martín Benito, Rosa María Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000186-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar los daños ocasionados por los incendios surgidos en Losacio, Roelos de Sayago y en Figueruela de Arriba y a establecer líneas de ayudas directas a los afectados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de julio de 2022 se desató un incendio forestal en las cercanías del embalse de Almendra, en los términos de Roelos de Sayago y Carbellino (Zamora). El domingo 17 ya había arrasado en torno a 500 hectáreas y había afectado a una quincena de ganaderías de la zona.



Otro incendio se declaró en Figueruela de Arriba, afectando a parte de la reserva regional de la Sierra de la Culebra, que se había librado del incendio de mediados de julio pasado y que el domingo 17 llevaba quemadas más de 2.000 hectáreas, afectando también a los términos de Figueruela de Abajo y de Villarino de Manzanas.

Pero el mayor de todos y el más devastador ha sido el que tuvo su foco de origen en Losacio el domingo 17 de julio y que se extendió rápidamente hacia las comarcas de Aliste y Tábara, terminando por afectar no solo a varias localidades de la reserva regional de la Sierra de la Culebra, sino también a otras poblaciones y términos de las comarcas de Alba y de los Valles de Valverde y Tera. El jueves 22 de julio, según foto satélite del sistema Copernicus, este incendio habría afectado a una perimetración de 35.000 hectáreas, superando considerablemente al que tuvo lugar a mediados de julio en la Sierra de la Culebra. Desgraciadamente, el fuego acabó con la vida de dos personas. Resultaron afectadas también recursos naturales y económicos de muchas localidades: pastos, colmenas, huertas, castaños, naves agroganaderas, viviendas... En prevención, fueron desalojadas 32 poblaciones (unas 5.000 personas).

Sin duda todo un desastre humano, medioambiental y económico, al que las administraciones deberán responder, en particular la Junta de Castilla y León, competente en estas materias.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Evaluar los daños ocasionados por los incendios surgidos en Losacio, Roelos de Sayago y en Figueruela de Arriba, desatados a mediados de julio de 2022.**
- Establecer líneas de ayudas directas a los afectados por dichos incendios".**

Valladolid, 25 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000187-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sea considerado como tal cuando exista un desfase curricular de un curso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

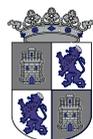
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 27 de mayo de 2010 publicó la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.



Al Artículo 5 (Medidas de atención educativa para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa) de esta Resolución establece textualmente lo siguiente:

"1. Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

2. Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios. Con carácter temporal, de forma excepcional y en función de las posibilidades organizativas del centro, se podrán establecer en la educación básica grupos flexibles fuera del aula de referencia en períodos lectivos semanales que, preferentemente, no serán coincidentes en la educación primaria con las áreas de Educación Artística y Educación Física, y en la educación secundaria obligatoria con las áreas de Educación Plástica y Visual, Educación Física, Tecnologías y Música.

3. En ningún caso será objeto de las medidas recogidas en este artículo el alumnado que presente retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta, si estos factores no van unidos a las necesidades educativas determinadas en el apartado 1".

En este mismo sentido, la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de profesorado establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

El hecho de que se requiera un desfase curricular de dos o más cursos para que un estudiante sea catalogado como parte del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo significa, en la mayoría de los casos, que disminuya sustancialmente el aprovechamiento que por parte de los estudiantes se realice de las correspondientes medidas de apoyo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sea considerado como tal cuando exista un desfase curricular de un curso y así lo recomienden los informes que se realicen para valorar la situación de cada estudiante".

Valladolid, 26 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000188-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a hacer pública de forma inmediata la evaluación intermedia comprometida para 2019 del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, así como a realizar la evaluación final de este plan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 19 de junio de 2017 publicó el ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.



Este plan, cuya vigencia finaliza el presente año, tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

1. Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.
- Objetivo específico 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo.
- Objetivo específico 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.
- Objetivo específico 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Objetivo específico 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

2. Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

- Objetivo específico 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.
- Objetivo específico 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
- Objetivo específico 3: Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

3. Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...).

- Objetivo específico 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).
- Objetivo específico 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.
- Objetivo específico 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



4. Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Objetivo específico 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

5. Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

- Objetivo específico 1: Mejorar la base de datos ATDI.
- Objetivo específico 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Objetivo específico 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo.

6. Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

- Objetivo específico 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.
- Objetivo específico 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 4. Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

Cada uno de estos objetivos específicos en los que se concretan las líneas estratégicas están planificados a través de una taxonomía de actuaciones, indicadores para la evaluación, agentes implicados, y el impacto del plan en dos momentos críticos: 2019, seguimiento del plan, y 2022, evaluación final.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Hacer pública de forma inmediata la evaluación intermedia comprometida para 2019 del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, remitiendo una copia de ésta a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.



2.º- Realizar la evaluación final del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 antes de finalizar el presente año y utilizar sus resultados para elaborar el III Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León en consenso con la comunidad educativa y los colectivos que trabajan habitualmente en temas relacionados con atención a la diversidad en el ámbito escolar".

Valladolid, 26 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez
Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000189-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar antes de finalizar 2022 la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan, y, una vez realizada esta evaluación, remitir una copia de la misma a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 4 de septiembre de 2018 publicó la ORDEN EDU/939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el "Programa 2030" para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.



En el Artículo 2 (Descripción y medidas) de esta orden se establece que el "Programa 2030" comprende un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.

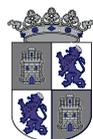
Así, las medidas dirigidas a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa están destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado, mientras las medidas dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla tienen por objeto dar respuesta ajustada y flexible a sus necesidades singulares con el fin de que puedan alcanzar los objetivos educativos establecidos para el conjunto de centros.

Por otro lado, en el Artículo 3 (Destinatarios) se establece que es considerado alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa a aquel perteneciente a minorías étnicas, culturales o que se encuentre en cualquier otra situación sociofamiliar o de índole personal que incida en la igualdad de oportunidades en su interacción con el entorno escolar y formativo. A estos efectos se entiende que son situaciones sociofamiliares o de índole personal que inciden en la igualdad de oportunidades, entre otras, las siguientes: tener necesidad específica de apoyo educativo, encontrarse el alumno o su unidad familiar en situación económica desfavorable, tener la condición de víctimas de terrorismo o ser víctima de violencia de género o de violencia en el ámbito familiar y tener dificultades de acceso a la vivienda.

Igualmente, se consideran centros de alta complejidad socioeducativa aquellos en los que concurren, al menos, tres de las siguientes circunstancias:

- a) Que más del 30 por ciento de su alumnado esté en situación de vulnerabilidad socioeducativa. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza secundaria se considerará superado ese porcentaje, aunque sólo se produzca esta circunstancia en una de sus etapas educativas.
- b) Que más del 30 por ciento de su alumnado presente necesidad específica de apoyo educativo. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza secundaria se valorará como tal aquel centro en el que esta circunstancia se dé en una de sus etapas educativas.
- c) Que el centro se encuentre ubicado en un entorno en situación de vulnerabilidad social de acuerdo con la información suministrada por las entidades locales.
- d) Que el centro presente dificultades de convivencia escolar, de acuerdo con los datos obrantes en la consejería competente en materia de educación.
- e) Que el porcentaje de resultados escolares del centro se encuentre por debajo de la media de Castilla y León.

Igualmente se determina que aquellos centros que reuniendo una o dos de las circunstancias establecidas previamente estén en riesgo de encontrarse en circunstancias/de convertirse en centros de alta complejidad socioeducativa podrán concurrir excepcionalmente a la selección. Para ello, deberán justificar que su participación en el "Programa 2030" prevendrá su transformación en centro de alta complejidad



socioeducativa teniendo en cuenta, entre otros, factores como la evolución del centro en los tres últimos cursos escolares en relación con el número de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, las circunstancias sociales del entorno en el que se encuentre en centro, la evolución del clima escolar y convivencia en el centro y los resultados escolares de los tres últimos años.

Además, el Capítulo II determina las medidas que se aplicarán a los centros incorporados en este programa.

En los últimos años se han seleccionado los centros educativos participantes en este programa mediante la ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre; la ORDEN EDU/352/2019, de 5 de abril, y la ORDEN EDU/712/2020, de 20 de julio.

Habiendo pasado casi 4 años desde la regulación de este programa es conveniente la evaluación del mismo para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar antes de finalizar 2022 la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan. Una vez realizada esta evaluación se remitirá una copia de la misma a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León".

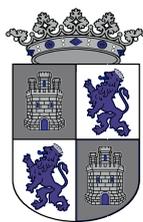
Valladolid, 26 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000190-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/cafeeterías y bares especiales en los municipios de menos de 1.000 habitantes para que sean unificadas en una sola categoría y exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La normativa legal aplicable que rige la apertura de bares, cafeterías y bar especial en Castilla y León es la siguiente:



- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León: Decreto 22/2004, de 29 de enero.
- Artículos 25 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.
- La Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local que ha sido objeto de modificación por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley de actividades clasificadas de Castilla y León, aprobadas por Decreto 159/1994, si bien a través de la disposición derogatoria única de la Ley 11/2003, de 8 de abril, quedó derogada la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, en tanto se desarrolle reglamentariamente la Ley, continuará vigente y se aplicará, en lo que no resulte incompatible con lo previsto en la misma, el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 159/1994, de 14 de julio.
- Decreto 12/2016, de 21 de abril, por el que se regulan los establecimientos de restauración en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estas son las normas por lo tanto que los establecimientos tienen que cumplir según correspondan a una u otra de las citadas categorías para que se les conceda la apertura de licencia de actividad.

La legislación contempla la variedad de situaciones que normalmente se puede dar en un ambiente urbano o de localidades con diversidad de tipos de clientes. Sin embargo, en los pequeños municipios del medio rural la despoblación y la dispersión conduce a la inviabilidad ante el cumplimiento de todos los requisitos que la legislación exige para conceder la licencia de apertura de un bar. Y más allá de todo ello la existencia de estos locales en muchos pueblos son un auténtico servicio para socializar y compartir en dichas pequeñas localidades, como lo fueron en su día los denominados popularmente "teleclub".

La legislación que regula la concesión de licencias de actividad en estos pequeños bares de pueblo lleva en muchas ocasiones a que sea imposible tenerlos abiertos antes del mediodía, puesto que los gerentes o propietarios intentan que para hacerlos rentables busquen optar por centrar sus horarios en los fines de semana (algo que por otra parte es muy conveniente de cara a ofrecer ocio nocturno a los pocos jóvenes de las localidades). Por eso se opta por la apertura con licencia de bar especial. Esta categoría es incompatible con abrir también por las mañanas.

Esto significa que los vecinos, trabajadores, turistas que se acercan a conocer el patrimonio no tienen posibilidad de tomar algo tan sencillo como un café, desayunar, etc.

El incumplimiento de la normativa conlleva las consabidas sanciones. Algo inevitable y lógico ante la regulación citada, pero que viendo las necesidades y siendo conocedores de las realidades que vivimos en los pueblos parecen ilógicas y carecen de sentido común ante la ciudadanía.

Nuestros vecinos nos reclaman actuar para que sus necesidades sean cubiertas en los distintos horarios sin necesidad de tener que desplazarse a otra localidad cercana para tomar un café en horario de mañana, pero sin renunciar a poder tener la posibilidad de ocio



nocturno para nuestros jóvenes, evitando el peligro que hacer uso de los vehículos para poder acceder a diversión en horario de noche.

Todo ello nos lleva a la conclusión que se debería revisar y unificar la legislación de las aperturas y cierres en la hostelería contemplando el factor de la ruralidad si realmente queremos combatir la lacra de la despoblación que afecta sobre todo a los pueblos. Está claro que la rentabilidad económica no es la misma que la existente en la urbe, donde hay público suficiente en los distintos horarios que aporta los ingresos necesarios para poder mantener abiertos los negocios. Algo impensable en el pequeño municipio, donde mantener abierta la persiana del negocio significa hacer muchos.

Estas actividades tan básicas son verdaderamente esenciales en el día a día de los pequeños pueblos y pueden y deben de considerarse "servicios públicos". La Junta de Castilla y León debe de ayudar también desde el cambio de legislación contemplando la discriminación en positivo en la regulación de las actividades comerciales en los municipios menores de 1000 habitantes.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/cafeeterías y bares especiales en los municipios de menos de 1000 habitantes para que sean unificadas en una sola categoría y exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas".

Valladolid, 27 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Rosa María Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000191-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid de la red complementaria local antes de que finalice el año 2023, y a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid pertenece a la red de carreteras de la Junta de Castilla y León, en concreto se trata de una vía



de la red complementaria local. Su longitud es de 6,3 kilómetros. Conecta la localidad palentina de Ampudia con la vallisoletana de Montealegre de Campos a través de Valoria del Alcor.

Esta calzada se ha deteriorado significativamente a lo largo de las últimas dos décadas, y muy especialmente después de la última intervención que con un carácter general realizó la Junta de Castilla y León que provocó el estrechamiento de la misma, dejando de tener 7 metros de anchura ante las limitaciones presupuestarias a la hora de proceder a su asfaltado.

El aglomerado se encuentra en un estado lamentable, es totalmente irregular, combado en el centro, muy bacheado y con blandones. Y entre la localidad palentina de Valoria del Alcor y el límite con la provincia de Valladolid ni siquiera hay asfaltado, sino que tiene una capa de riego asfáltico que con el paso de los años aún ha empeorado más.

Esta situación, unida a la escasa anchura de la vía, confirma la lamentable situación de esta carretera, así como las dificultades evidentes para conducir por la misma.

Estamos hablando de una carretera de la red complementaria local que es competencia de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento. Esta situación no debería significar el olvido de ese tipo de vías que, aunque secundarias, son esenciales en el medio rural de Palencia o de la Comunidad. Mantener estas vías de comunicación en un estado adecuado de uso contribuye también a facilitar las condiciones a los habitantes de los pueblos y por lo tanto a luchar contra la despoblación. Olvidarlas o relegarlas provoca precisamente el efecto contrario. A saber: profundizar en las causas de la grave despoblación que sufre nuestro territorio.

Esta misma propuesta se presentó en la anterior legislatura y fue debatida en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del 17 de marzo de 2021, siendo rechazada por los grupos políticos que conformaban la coalición de gobierno.

Desde entonces la Junta ha realizado una actuación puntual de varios kilómetros que sin embargo no llega hasta el límite de la provincia de Valladolid, manteniéndose las diferencias en cuanto al estado de la calzada en el límite provincial.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe ejecutar un arreglo integral de la carretera P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid para que sea viable el desplazamiento con seguridad por la misma.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid de la red complementaria local para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2023.



2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".

Valladolid, 27 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000192-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023, así como a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La CL-626 es una carretera de la Red Básica de Castilla y León que conforma el denominado Eje Subcantábrico entre las provincias de Palencia y de León. El tramo de la provincia palentina transcurre entre el municipio de Aguilar de Campoo y el límite con la provincia leonesa después de atravesar Guardo y Velilla del Río Carrión. Son aproximadamente 70 kilómetros de longitud.



Esta carretera es el eje vertebrador de las comunicaciones de la comarca de la Montaña Palentina, conectando sus principales núcleos de población y de actividad económica, Aguilar, Cervera, Guardo, Velilla, etc., así como numerosos pueblos de los que conforman el territorio del norte palentino, caracterizado por municipios compuestos de docenas de entidades Locales Menores y de núcleos poblacionales que dan un carácter disperso al mismo.

Es además el eje de conexión con la autovía A-67 Palencia-Santander, principal vía de comunicación por carretera de la provincia, así como con la línea férrea Palencia-Santander, y la carretera autonómica, también de la Red Básica CL-615 Guardo-Palencia, que vertebraba toda la parte Oeste de la provincia palentina.

Esta vía es muy usada para todo tipo de desplazamientos, tanto los de carácter privado como los de transporte de todo tipo de material, también pesado en dirección a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión.

La escasez de inversiones para el mantenimiento de esta carretera desde hace años ha llevado a que presente un lamentable estado en cuanto a su firme en varios de sus tramos. A ello se suman reiteradas peticiones de mejora en cuanto a la seguridad vial en las travesías de no pocas localidades, en intersecciones y cruces con otras carreteras y la necesidad de renovación de la señalización tanto vertical como horizontal.

En la anterior legislatura se anunció por parte de la Junta de Castilla y León la adjudicación del final de las obras de circunvalación de Guardo, que llevaban paradas desde el 2012, pero en la actualidad sigue sin completarse. Más allá de este anuncio y algunas inversiones no se ha actuado sobre la propia carretera CL-626, constatándose un grave deterioro de la calzada estos últimos años, muy especialmente entre Cervera y Guardo.

Por ello corresponde ejecutar una mejora integral de esta carretera para que las usuarias y usuarios cuenten con las mejores condiciones de seguridad en sus desplazamientos y para una mejor interconexión entre las muchas localidades de la Montaña Palentina.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023.

2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".

Valladolid, 29 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000193-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente una nueva convocatoria autonómica de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación y a comprometerse a que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se realizarán con periodicidad anual y siempre en el mismo mes de cada año, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El B.O.C. y L. n.º 231, de 6 de noviembre de 2020, publicó la ORDEN EDU/1192/2020, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Estas subvenciones fueron convocadas mediante Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, que fue modificada por Orden de 30 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación (extractos publicados en el B.O.C. y L. n.º 93, de 12 de mayo de 2020, y n.º 229, de 4 noviembre de 2020, respectivamente), siendo, conforme a lo establecido en el artículo primero de la convocaría, potenciales beneficiarios de las mismas:

- a) Las universidades públicas de Castilla y León.
- b) Los organismos públicos de investigación, cuando la solicitud provenga de uno de sus institutos ubicados en Castilla y León.
- c) Infraestructuras científico-técnicas singulares situadas en Castilla y León.
- d) Las universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León.
- e) Las fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos la investigación.

Además, en el artículo sexto de la convocatoria se establecía textualmente lo siguiente:

"1. Los proyectos de investigación para los que se solicita subvención serán dirigidos por un investigador principal y podrán ser llevados a cabo por Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León (UIC), reconocidas en virtud de la Orden EDU/1006/2014, de 21 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León, o bien, por grupos de investigación que no tienen reconocimiento de UIC, en atención a lo siguiente:

- a) Cuando los proyectos vayan a ser llevados a cabo por una UIC reconocida se entenderá que el proyecto se realizará a través del investigador principal que figura en la solicitud del proyecto de investigación con el mismo equipo con el que se obtuvo el reconocimiento como UIC.
- b) Cuando los proyectos vayan a ser llevados a cabo por grupos de investigación no reconocidos como UIC, deberán cumplir los requisitos que para ellos se establecen en la convocatoria entre los que se encuentran estar formados por un investigador principal, y al menos otro investigador, ambos serán doctores y estarán vinculados con la entidad u organismo solicitante como personal funcionario, estatutario o laboral fijo.

2. Cada investigador solamente podrá participar en un grupo de investigación que desarrolle un proyecto para el que se solicite subvención.

3. Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el tramo de investigación 2020-2023, por lo que los proyectos que se financien deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las siguientes prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3), en su período de actualización 2018-2020:

- 1.- Agroalimentación como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- 2.- Tecnologías de fabricación y procesado, en especial en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.



- 3.- Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
- 4.- Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, y recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
- 5.- I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento".

En la fecha de registro de esta iniciativa han pasado 27 meses desde la última convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación realizada por la Junta de Castilla y León, lo que ha imposibilitado que numerosos grupos de investigación de la Comunidad Autónoma hayan podido dar continuidad a la labor que han desarrollado durante los últimos años.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar de forma inmediata una nueva convocatoria autonómica de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.**
- 2. Comprometer que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se realizarán con periodicidad anual y siempre en el mismo mes de cada año".**

Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano,
María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio
Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000194-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente una nueva convocatoria autonómica de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador y a comprometerse a que las convocatorias autonómicas de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador se realizarán con periodicidad anual, siempre en el mismo mes de cada año, y a que el número de contratos que se realizarán con cargo a las mismas no será inferior a cien, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El B.O.C. y L. n.º 137, de 16 de julio de 2021, publicó la ORDEN EDU/875/2021, de 13 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



Estas ayudas fueron convocadas mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 264, de 23 de diciembre) y en ella se establecía la convocatoria de un total de 90 contratos predoctorales.

Conforme a lo establecido en el artículo primero de esta orden podrán ser beneficiarios de las mismas los titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León.

- Contar en el expediente académico de las titulaciones que dan acceso al programa de doctorado en el que esté matriculado con una nota media igual o superior a 6,50 puntos, calculada según las indicaciones del anexo.

- Contar con el compromiso por parte de las Entidades de asumir el trabajo de investigación para el que se ha solicitado la correspondiente ayuda y de formalizar el correspondiente contrato predoctoral.

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- No estar en posesión del título de doctor.

- No haber sido beneficiario, durante más de tres meses, de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que se acompañe podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones administrativas establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- El trabajo de investigación que presenta la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación en activo que esté siendo financiado, o bien de un convenio o contrato de investigación en vigor, suscrito con entidades públicas o empresas privadas; en todos los casos por un importe mínimo de diez mil euros (10.000,00 €). La duración de este proyecto, convenio o contrato será como mínimo hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente en caso de financiación mediante ayuda pública, será necesario que haya recaído resolución definitiva de concesión de la misma, independientemente del periodo de elegibilidad del gasto que para la misma se haya establecido.

Además, la Orden determina que los estudiantes extranjeros no comunitarios ni miembros de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán estar en posesión del NIE en el plazo de presentación de solicitudes. La contratación



efectiva estará condicionada, en todo caso, a poseer las autorizaciones necesarias conforme a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su normativa de aplicación.

Los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán estar en posesión del NIE y el correspondiente certificado del Registro Central de Extranjería, en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para su aplicación, para poder formalizar el contrato.

Algunos de estos aspectos han sido modificados en la ORDEN EDU/842/2022, de 6 de julio (BOCyL de 12 de julio de 2022), aunque en la fecha de registro de esta iniciativa han pasado 20 meses desde la última convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, lo que significa que el año 2022 va a ser un año perdido para la financiación por parte de la Junta de Castilla y León de contratos predoctorales para jóvenes investigadores.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Realizar de forma inmediata una nueva convocatoria autonómica de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador.

- Comprometer que las convocatorias autonómicas de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador se realizarán con periodicidad anual, siempre en el mismo mes de cada año y que el número de contratos que se realizarán con cargo a las mismas no será inferior a cien".

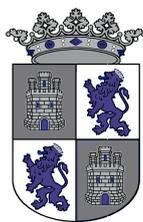
Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000195-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente en Salamanca como bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica una vez se reciba la correspondiente solicitud por parte del Ayuntamiento de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca aprobó por unanimidad en sesión celebrada el 29 de julio de 2022 una moción del siguiente tenor literal:

"Los orígenes de la ciudad de Salamanca se asientan en el denominado Cerro de San Vicente, el cual albergó a los primeros pobladores en la Edad del Hierro, entre los siglos VII y V a. C.

A finales del siglo XX comenzaron los trabajos de excavación en el yacimiento y a principios de los años 2000 salieron a la luz los primeros restos que han aportado información sobre nuestros antepasados, destacando el último hallazgo correspondiente



a una serie de amuletos de la diosa egipcia Hathor, fabricados en el viejo Egipto y que llegaron a la Península en torno al año 1000 a. C., noticia que puso a Salamanca en el foco mediático.

Como establece el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), "el conocimiento del patrimonio arqueológico en Salamanca es una disciplina tardía que, afortunadamente, se ha desarrollado de forma importante en los últimos años". Quizá sea este el motivo por el que en la redacción del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del PGOU se incluyó el Cerro de San Vicente en la categoría de 'Otros elementos protegidos', apartado que abarca las áreas arqueológicas.

La Ley 12/2022 de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que los bienes que reúnan de forma singular y relevante interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, pueden ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC), distinguiéndose distintas categorías, entre las que se encuentra la de zona arqueológica.

La provincia de Salamanca cuenta con quince BIC dentro de la categoría de protección de zona arqueológica, entre los cuales no se encuentra el Cerro de San Vicente. Por ello, parece más que razonable la propuesta de impulsar la declaración como Bien de Interés Cultural del Cerro de San Vicente en este apartado, dada su importancia histórica como origen de la ciudad, la relevancia arquitectónica respecto a las edificaciones que alberga, el liderazgo arqueológico que supone y su incalculable valor científico.

En definitiva, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la oportunidad de seguir poniendo en valor el patrimonio arqueológico con iniciativas que contribuyen a ampliar su nivel de protección.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente como Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica".

Teniendo en cuenta que la declaración de este yacimiento como BIC con la categoría de zona arqueológica contribuirá a la puesta en valor del mismo y a su protección, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente en Salamanca como Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica una vez se reciba la correspondiente solicitud por parte del Ayuntamiento de Salamanca".

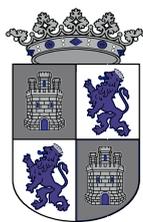
Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000196-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a implementar una línea de ayuda a las entidades locales titulares de transporte urbano para financiar el 30 % del billete, que unido al 30 % del Gobierno se quedará en un 60 %, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Isabel Gonzalo Ramírez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, en el Capítulo II incluye las medidas en materia de transportes y está integrado por dos secciones: la primera, dedicada a las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano; y la segunda, a otras medidas destinadas al sector.



El Gobierno de España ha aprobado un 30 % de reducción para los abonos transporte prestados por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público urbano colectivo, que se comprometan a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje de los servicios de transporte terrestre de su competencia desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año y será financiada íntegramente por el Gobierno de España.

El pasado 29 de julio la Junta de Castilla y León anunció que aplicará la reducción del precio de los abonos transporte y títulos multiviajes, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje del 30 %, según lo establecido en el artículo 3 de la Orden Ministerial por la que se da cumplimiento el Capítulo II, relativo a ayudas al transporte urbano e interurbano, del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de julio.

Considerando que, tal y como recoge el artículo 6 de dicho real decreto-ley dicha medida podrá ser complementada hasta llegar a un 60 % de reducción con recursos propios por parte de las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios presupuestos como medida de apoyo análoga a la regulada en el artículo 3 del real decreto-ley, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar una línea de ayuda a las entidades locales titulares de transporte urbano para financiar el 30 % del billete que unido al 30 % del Gobierno se quedará en un 60 %".

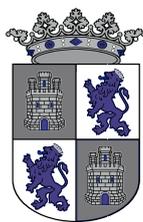
Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Ceba Álvarez, José Ignacio Martín Benito, María Isabel Gonzalo Ramírez y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000197-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al empleo de los inmigrantes en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Ciudadanos Francisco Igea, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente reforma del Reglamento de Inmigración ha venido a cubrir unos huecos que muchos entendíamos necesarios.

La mejora del arraigo laboral va a permitir a muchos inmigrantes regularizar su situación y acceder a un mercado laboral que en nuestra Comunidad está demostrando que tiene una oferta laboral incapaz de cubrir con la población nacional.

Esta reforma aborda entre otras cuestiones una modificación sustantiva del artículo 124 de dicho Reglamento, así como también del artículo 65, que exigen la colaboración de los servicios de empleo autonómicos para poder tener la mayor efectividad posible.



Esta reforma largamente demandada por nuestra Comunidad (así lo solicitó la Consejería de Transparencia la pasada legislatura) va a permitir también asentar más población en nuestra Comunidad y contribuirá de forma importante a enfrentar el terrible reto demográfico de Castilla y León.

Desde el punto de vista de nuestra economía informes recientes cifran, por ejemplo, en más de 24.000 los empleos no cubiertos en el sector de la construcción de nuestra Comunidad. Otros sectores como el sector servicios, mecánicos, etc., encuentran también serias dificultades para cubrir su oferta. Todo ello enlentece y dificulta el despegue económico de nuestra Comunidad.

Por otra parte, la regularización de estas personas contribuirá de forma sustancial a su integración en nuestra Comunidad alejándoles de la marginalidad y proporcionándoles la oportunidad de una vida digna en nuestro país.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Consejería de Empleo a cumplir con lo previsto en el artículo 65 y colaborar activamente en la elaboración del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, remitiendo una propuesta al Ministerio en un plazo inferior a los dos meses.

2.- Promocionar en nuestros portales de empleo la publicación de ofertas de puestos ocupaciones para inmigrantes irregulares que, aún no calificadas como de difícil cobertura, hayan acreditado la dificultad de cubrir los puestos de trabajo vacantes con trabajadores ya incorporados en el mercado laboral interno, así como facilitar los informes que avalen la urgencia de la contratación acreditada por la empresa. Todo ello según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65.

3.- Elaborar programas específicos de formación para inmigrantes irregulares a efectos de facilitar lo dispuesto en el artículo 124 de dicho reglamento y aprovechar al máximo estas oportunidades.

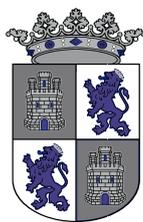
4.- Elaborar una campaña de información sobre las posibilidades de empleo que ofrece el nuevo reglamento destinadas tanto a los inmigrantes como a las ONG que atienden en estos momentos a sus necesidades.

5.- Establecer una mesa de trabajo con los integrantes del Diálogo Social para explorar todas las posibilidades del nuevo reglamento.

6.- Establecer en la visualización de evolución del empleo existente en el portal de transparencia de la Comunidad una nueva ventana que evalúe el impacto de estas medidas tanto en términos de empleo como de regularizaciones obtenidas.

En Valladolid, a 19 de agosto de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000005-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (01-09-2022).

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (01-09-2022).

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

BAJA: D. Juan Pablo Fernández Santos (01-09-2022).

ALTA: D. Francisco Igea Arisqueta (01-09-2022).

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Raúl de la Hoz Quintano.



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Carlos Menéndez Blanco.

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

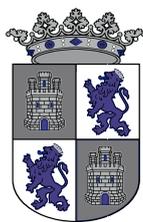
Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Francisco Igea Arisqueta.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000004-02

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia:

Bajas:

- Suárez Arca, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Teira Lafuente, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de la Presidencia:

Presidente: RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente:

Secretario: MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, David (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

IGEAARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)



ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

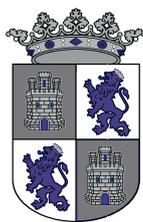
SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

SANZ MERINO, José Luis (Grupo Parlamentario Popular)

TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000007-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Bajas:

- Calvo Enríquez, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Suárez Villagrà, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Presidenta: CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, David (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA RIOJA, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMAR SICILIA, Juan Antonio (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)



PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

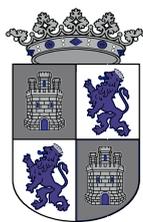
SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000008-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

Bajas:

- Hernando Ruiz, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Carrera Noriega, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

Presidente: BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)



RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

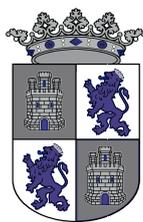
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SANZ MERINO, José Luis (Grupo Parlamentario Popular)

SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000009-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Bajas:

- Suárez Villagrà, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Hernando Ruiz, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Presidente:

Vicepresidenta: PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario: HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, David (Grupo Parlamentario Popular)

FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

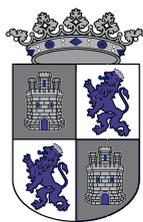
ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)



JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)
PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)
SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)
TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000010-02

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad:

Bajas:

- Calvo Enríquez, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Suárez Villagrà, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Sanidad:

Presidenta: GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA RIOJA, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

RUBIO MARTÍN, Rosa María (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)



SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000011-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Bajas:

- Hernando Ruiz, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022
- Suárez Villagrà, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Palomo Martín, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022
- Teira Lafuente, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Presidenta: RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente:

Secretario: ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)



IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

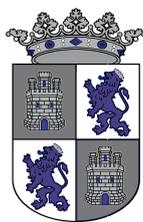
RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000012-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación:

Bajas:

- Palomo Martín, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Teira Lafuente, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Educación:

Presidente: HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente:

Secretario: PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)



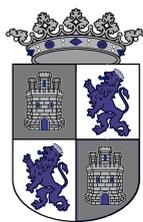
SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000013-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Bajas:

- Teira Lafuente, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Altas:

- Carrera Noriega, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León) 27-07-2022

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Presidente:

Vicepresidenta: COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)



PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

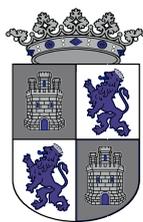
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SANZ MERINO, José Luis (Grupo Parlamentario Popular)

SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-03

Convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación de doña María Teresa González Escudero como vocal en sustitución de doña Piedad García-Escudero Márquez.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, a la vista de la renuncia justificada de una de las vocales del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), convocado mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de marzo de 2021, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera de la convocatoria, la siguiente sustitución en el Tribunal Calificador designado mediante Acuerdos de 21 de mayo de 2021 y de 7 de abril de 2022:

- Vocal: doña María Teresa González Escudero sustituye a doña Piedad García-Escudero Márquez.

En ejecución de este acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes